



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00126642-NEU-EYC#SIP - RENOVACIÓN CONTRATO INMUEBLE - DIR. PCIAL. ESTADÍSTICA Y CENSOS.-

VISTO:

El EX-2021-00126642-NEU-EYC#SIP, Expediente de Gestión Documental N° 8222-000479/21 del registro de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del Contrato de Locación del Inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Gobernador Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el pasado 8 de abril de 2021;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 1900/09 la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia de Neuquén, y se estableció por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que por Decreto N° 2208/19 se autorizó y aprobó la renovación del contrato de locación del inmueble objeto de las presentes hasta el 8 de octubre de 2020;

Que posteriormente, mediante la Disposición N° 68/20 la Subsecretaría de Ingresos Públicos procedió a la prórroga del contrato de locación por un período de seis meses a partir del día 9 de octubre de 2020, conforme la cláusula 8° del contrato aprobado por la norma citada en el considerando precedente;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de doce (12) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 9 de abril de 2021, con vencimiento el día 8 de abril de 2022;

Que el valor locativo del contrato será de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-) mensuales, ascendiendo a la suma total de pesos un millón novecientos veinte mil (\$1.920.000.-);

Que el mismo cuenta con el Visto Bueno de la señora Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decretos Nros 2758/95, 182/18, 183/18 y 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del Contrato de Locación del Inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, C.U.I.T. N° 30-70751909-2, sito en calle Gobernador Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el Condominio García Analía Mabel y García Natalia Cecilia (Q-9929), C.U.I.T. N° 30-71287860-2, representado por las propietarias del inmueble, señoras Analía Mabel García, D.N.I. N° 21.952.540, y Natalia Cecilia García, D.N.I. N° 26.541.126, por un periodo de doce (12) meses, a partir del día 9 de abril de 2021 con vencimiento el día 8 de abril de 2022, con opción a prórroga y por igual o menor período, previo consentimiento de ambas partes, por un total de pesos un millón novecientos veinte mil (\$ 1.920.000.-).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que, como documento **IF-2021-00419903-NEU-SIP#MEI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos Lic. Rosa Ana Castro, D.N.I. 18.543.036 a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° del presente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Con cargo al Ejercicio 2021:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	P.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	\$1.397.333,33

Con cargo al Ejercicio 2022:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	P.par.	FUFI	IMPORTE
-----	----	----	------	------	------	------	------	--------	------	---------

04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	\$ 522.666,67
----	---	----	----	----	----	----	----	----	------	---------------

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la Normativa Vigente.

Artículo 6°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.